



FEDERACIÓN PUNTANA DEL DEPORTE MOTOR | Resolución-237-DPJ-2024, LPJ N°111/24
Dirección: Salón Autódromo Rosendo Hernández – Autopista Serranías Puntanas y Camino a
Pescadores

Federación Puntana del Deporte Motor y Moto Club San Luis

San Luis 26 de mayo de 2026

COMUNICADO OFICIAL

Anexo N° 2 del reglamento deportivo del Campeonato Provincial de Karting Puntano año 2026.

Asunto: Instalación de cámaras On Board a los kartings en el campeonato 2026

Objetivo: Establecer los lineamientos técnicos y de seguridad, para la instalación de las cámaras On Board, garantizando seguridad de los pilotos y terceros, integridad mecánica del kart y prevención de desprendimientos.

Definición: se considera cámara On Board a todo dispositivo audiovisual instalado en el kart, con fines deportivos, televisivos, promocionales, fiscalizadores o de seguridad.

1 – Ubicación permitida de la cámara On Board

A - En la siguiente categoría KARTING 110 c.c. CON CAJA MULTIMARCA CHINA PROMOCIONAL 4T, se debe ubicar en la columna que sostiene el frente del karting trompin (corbata) a 25 cm sobre el lado superior del paragolpes, el cual debe estar fijado con un soporte de hierro (planchuela) no inferior a 3 mm, con una caja metálica preferentemente de aluminio con una goma anti vibración, fijada con un tornillo mínimo de 6 mm de diámetro con dos (2) tuercas autofrenantes, se recomienda evitar materiales con bordes cortantes, para evitar cortes.

B – En las categorías 150 cc. Varilleros Menores, 110 cc. Seniors 2 tiempos, 150 cc. Kayak, 125 cc. Internacional y 125 cc. Zanella Libre, 150 cc. varilleros Cadetes, 150 cc. Varilleros Graduados, la cámara se debe ubicar en los soportes de motor, donde la visión hacia adelante no sea interrumpida, ni por la humanidad del piloto, ni por otro elemento que no permita la visión de los brazos del piloto, el volante, las ruedas delanteras y la pista, se debe utilizar un soporte de acero (planchuela) de un espesor no inferior a 3 milímetros, con una caja metálica o material resistente a roturas por vibración o golpes, fijada con tornillos como mínimo de 6 mm de diámetro con dos tuercas autofrenantes de fijación.

C – En la categoría KARTING CENTRIFUGO 110 c.c. ESCUELA, la colocación de la cámara On Board es opcional y de ser colocada debe aplicarse el punto A

Las cámaras deben estar prendida, para registrar el tránsito del kart, cuando este ingresa a la pista y al sector de parque cerrado.

2 – Reclamos por maniobras antideportivas

A - Todo piloto que realice un reclamo a las autoridades que fiscalizan el evento deportivo, deben presentar la cámara, para verificar en imágenes el reclamo, caso contrario, las autoridades averiguarán del hecho en cuestión y la decisión tomada no podrá ser apelable.

B – Las autoridades que fiscalizan el evento tienen el derecho de solicitar en cualquier momento de la carrera las cámaras, para analizar situaciones, la no presentación por parte del piloto, será motivo de sanción a criterio del comisario deportivo.

Nota: la federación y el club organizador se reservan el derecho para pedir se modifique la forma y lugar de colocación de las cámaras On Board, manteniendo el criterio de seguridad y uso correcto de las imágenes.

Enrique Villegas
Presidente FPDM

José Lorenzino
Moto Club San Luis



Teléfono y WhatsApp: 266 4 613915
Mail: fpdmsanluis@gmail.com